

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

PROGRAMA: FDT- PROYECTOS TRANSFORMANDO REGION

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 22 DE JULIO DE 2025

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025** que, mediante este documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el dieciséis (16) de julio de 2025, se recibieron ocho (08) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	
1	UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025 Representante legal (principal): YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK C.C. No. 79.594.800 Representante legal (suplente): RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS C.C. No. 39.676.990	Integrante N° 1 DEXTERA S.A.S. NIT: 900.490.892-9 Representante legal: YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK C.C. No. 79.594.800 Representante legal suplente: DIEGO RODOLFO BLANCO BENDECK C.C. No. 80.236.260 Representante legal suplente: JUAN FERNANDO VARGAS SANCHEZ C.C. No. 11.231.733 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. NIT: 860.051.447-7 Representante legal: DEISY MEDINA GALEANO C.C. No. 39.546.918 Representante legal suplente: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS C.C. No. 39.676.990 Porcentaje de participación: 50%
2	UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO. Representante legal (principal): PATRICIA PACHECO RESTREPO C.C. No. 42.771.443 Representante legal (suplente): NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO C.C. No. 43.477.338	Integrante N° 1 LA CASA DEL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICA S.A.S Sigla: LCDTM S.A.S. Nit 900.409.231-7 Representante legal: NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO C.C. No. 43.477.338 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 BIOANALYTICA S.A.S NIT: 901.320.101-7 Representante legal: PATRICIA PACHECO RESTREPO C.C. No. 42.771.443 Representante legal suplente: JESSICA HENAO GIRALDO C.C. No. 1.112.483.353

		Porcentaje de participación: 50%
3	UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL Representante legal (principal): AURA LORENA GUZMAN C.C. No. 1.016.082.216 Representante legal (suplente): DIANA MILENA PULIDO PABON C.C. No. 53.139.428	Integrante N° 1 KUBIKA COLOMBIA SAS Sigla: KUBIKA KFL SAS NIT: 900.405.024-0 Representante legal: AURA LORENA GUZMAN C.C. No. 1.016.082.216 Representante legal suplente: FABIO NELSON ARANDIA PAEZ C.C. No. 80.769.854 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 COMERCIALIZADORA SOUL SAS NIT: 900.974.613-9 Representante legal: DIANA MILENA PULIDO PABON C.C. No. 53.139.428 Representante legal suplente: NELSON ANTONIO PABON PABON C.C. No. 79.766.059 Porcentaje de participación: 50%
4	AVANTIKA COLOMBIA SAS NIT: 890.101.977-3. Representante legal: IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO C.C. No. 8.533.510 Primer Representante legal suplente: TATIANA DEL SOCORRO ANTEQUERA CASTRO C.C. No. 22.462.171 Segundo Representante legal suplente: ALEJANDRA RITA ANTEQUERA RESTREPO C.C. No. 1.001.779.798	
5	WILLIAM CARDONA OLMOS C.C No. 79.958.441	
6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT: 804.000.673-3 Representante legal: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C. No. 91.431.735 Representante legal Suplente: GLADYS STELLA ARIAS PINZON C.C. No. 63.430.136	
7	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS NIT: 800.089.897-4 Representante legal: RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA C.C. No. 7.217.866 Primer Representante legal Suplente: ANDRES FELIPE ALBARRACÍN SIERRA C.C. No. 1.052.403.904 Segundo Representante legal Suplente: JAVIER RODOLFO ALBARRACÍN SIERRA C.C. No. 1.052.407.625	
8	UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025 Representante legal (principal): JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO C.C. No. 1.010.189.236 Representante legal (suplente): JOHNNY BEJARANO REYES C.C. No. 13.513.238	Integrante N° 1 PC SYSTEM S.A.S NIT: 901.046.407-0 Representante legal: JOHNNY BEJARANO REYES C.C. No. 13.513.238 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS NIT: 900.834.719-0 Representante legal: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO C.C. No. 1.010.189.236 Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta, salvo lo previsto para el requisito habilitante financiero.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, a través del SECOP II y permanecerá a disposición de los participantes por los días allí señalados, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico tercerosfindeter@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO tercerosfindeter@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), se presentó en Comité de Contratación No. 131, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025	RECHAZO (*)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO (*)
2	UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	AVANTIKA COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	WILLIAM CARDONA OLMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025	RECHAZO (**)			RECHAZADA

- (*) El proponente **No.1 UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025**, incurre en las causales de rechazo **1.37.5** establecida en el numeral “**1.37. CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que indica:

(...)

“**1.37.5.** Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, reporte que pueda generar un riesgo reputacional y de buena administración, previo análisis de Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE...”

- (**) El proponente **No.8 UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025**, incurre en las causales de rechazo **1.37.4** establecida en el numeral “**1.37. CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que indica:

(...)

“1.37.4. Cuando la proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, **presente más de una oferta económica.**”

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior las propuestas presentadas por los proponentes **No.1 UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025 y No. 8 UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025**, se encuentran **RECHAZADAS.**

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025	RECHAZADO
2.	UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO	EN VERIFICACION
3.	UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL	EN VERIFICACION
4.	AVANTIKA COLOMBIA SAS	EN VERIFICACION
5.	WILLIAM CARDONA OLMOS	EN VERIFICACION
6.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	EN VERIFICACION
7.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	EN VERIFICACION
8.	UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025	RECHAZADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo tercerosfindeter@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 23 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2025, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el día veintidós (22) de junio de dos mil veinticinco (2025).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025

Representante legal (principal): YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK C.C. No. 79.594.800

Representante legal (suplente): RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS C.C. No. 39.676.990

Integrante N° 1

DEXTERA S.A.S.

NIT: 900.490.892-9

Representante legal: YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK C.C. No. 79.594.800

Representante legal suplente: DIEGO RODOLFO BLANCO BENDECK C.C. No. 80.236.260

Representante legal suplente: JUAN FERNANDO VARGAS SANCHEZ C.C. No. 11.231.733

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

NIT: 860.051.447-7

Representante legal: DEISY MEDINA GALEANO C.C. No. 39.546.918

Representante legal suplente: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS C.C. No. 39.676.990

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de julio de 2025, suscrita por YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.594.800, en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	Integrante 1: 7 - 16	CUMPLE	Integrante 1: Nombre: DEXTERA S.A.S.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

		Integrante 2: 19 - 32	Nit: 900.490.892-9 Fecha de expedición del certificado: 02/07/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 16 de enero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2012, con el No. 01599345 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DEXTERA SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Ariel Ahumado Bravo. C.C. 9149472 y T.P. 125209-T. Integrante 2: Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. Nit: 860.051.447-7 Fecha de expedición del certificado: 08/07/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública no. 19, Notaría 12 de Bogotá del 21 de enero de 1.977, inscrita el 3 de febrero de 1.977, bajo el No. 42995, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA. <i>*Reforma:</i> Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante
--	--	---	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A. Por Escritura Pública No. 3940 de la Notaría 56 de Bogotá D.C. Del 26 de noviembre de 2009, inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 1351325 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. Término de Duración: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2060. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Yaneth Valenzuela Escobar C.C. 51.891.315 y T.P. 57037-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	59 - 60	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de julio de 2025. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: hace la manifestación de manera expresa. Responsabilidad: Se señala de manera expresa. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE	2.1.1.5. Formato 2	Anexo	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 Información de Socios, Accionistas, Miembros de Junta de los Integrantes del Proponente , en el cual relaciona a sus integrantes y su porcentaje de participación.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	65 - 66	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Integrante 1 68 - 69 Integrante 2 70 - 71	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de junio y 8 de julio de 2025, Se consulta antecedentes fiscales el día 17 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Integrante 1 73 - 74 Integrante 2 75 - 76	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de junio y 8 de julio de 2025, se consulta antecedentes disciplinarios el día 17 de julio de 2025. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Integrante 1 78 Integrante 2 79	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de junio de 2025 con vigencia hasta el 15 de septiembre de 2025. Se verifica el día 17 de julio de 2025. No se encuentra reportado en el REDAM.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	Integrante 1 81 Integrante 2 82	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de junio y 8 de julio de 2025, se consulta antecedentes judiciales el día 17 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Integrante 1 85 Integrante 2 86	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de junio y 8 de julio de 2025, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 17 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$ 80.000.000	2.1.1.11.	88 - 91	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION Póliza No: 18-45-101183692. Anexo 0. Tomador: UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER con NIT. 830.096.329-1 Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: Se relacionan Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa. Valor asegurado: \$ 80.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 14/07/2025 hasta el 21/11/2025. Soporte de pago: Aporta recibo de caja N° 57362779 expedido el 11/07/2025.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	Integrante 1 93 Integrante 2 94	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	Integrante 1 96 - 99 Integrante 2 100 - 102	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificado de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por ARIEL AHUMEDO BRAVO, identificado con CC 9.149.472 y TP 125209-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se adjunta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 14 de mayo de 2024. Se verifica el día 17 de julio de 2025. Integrante 2 Aporta certificado de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con CC 36.676.990 y TP 57037-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se adjunta cédula de ciudadanía,

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 28 de abril de 2025. Se verifica el día 17 de julio de 2025.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No Aporta	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No Aporta, NO CUMPLE <u>NO CUMPLE</u> El Proponente NO aporta la certificación expedida por el revisor fiscal del integrante INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, por ser este una sociedad anónima, tal como se menciona en el numeral 2.1.1.14 de los términos de referencia, que indica: “2.1.1.14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL. <i>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. (...)”</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 104 - 276 Integrante 2 278 - 1049	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 01 de julio de 2025. Se consulta el RUES el día 17 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 08 de julio de 2025. Se consulta el RUES el día 17 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Análisis Reputacional	1.37. 1.37.5	Consultado	RECHAZADO	Se tiene que la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025, se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.35. de los términos de referencia que señala: “...Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, reporte que pueda generar un riesgo reputacional y de buena administración, previo análisis de Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE.” Lo anterior, toda vez que, realizadas las consultas en diferentes fuentes de información, se evidenciaron circunstancias que de alta relevancia que pueden generar riesgo reputacional y de buena administración para la contratante. En salvaguarda del buen nombre del proponente y de la reserva respecto a la información de los representantes legales, socios y demás integrantes de las personas jurídicas, el detalle de la información será remitido exclusivamente al proponente vía correo electrónico.
------------------------------	-----------------	------------	------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, aunado el proponente se encuentra inmerso en una de las causales de rechazo contempladas en el numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO” de los términos de referencia, puntualmente en la causal del subnumeral 1.37.35 que alude lo siguiente:

“...1.37.35 Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, reporte que pueda generar un riesgo reputacional y de buena administración, previo análisis de Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE...”

Teniendo en cuenta lo anterior la propuesta técnica presentada por el proponente **UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025**, se encuentra **RECHAZADA**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO.

Representante legal (principal): PATRICIA PACHECO RESTREPO C.C. No. 42.771.443
Representante legal (suplente): NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO C.C. No. 43.477.338

Integrante N° 1

LA CASA DEL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICA S.A.S

Sigla: LCDTM S.A.S.

Nit 900.409.231-7

Representante legal: NUBIA AMPARO DUQUE GIRALDO C.C. No. 43.477.338

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

BIOANALYTICA S.A.S

NIT: 901.320.101-7

Representante legal: PATRICIA PACHECO RESTREPO C.C. No. 42.771.443

Representante legal suplente: JESSICA HENAO GIRALDO C.C. No. 1.112.483.353

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de julio de 2025, suscrita por PATRICIA PACHECO RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.594.800, en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	Integrante 1: 8 - 16 Integrante 2: 17 - 25	CUMPLE	Integrante 1: Nombre: LA CASA DEL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICA S.A.S Nit: 900.409.231-7 Fecha de expedición del certificado: 10/07/2025 Domicilio: Medellín Antioquia. Término de Constitución: Que por documento privado enero 04 de 2011, registrado en esta Entidad en enero 24 de 2011, en el libro 9, bajo el número 1020, se constituyó una sociedad comercial por Acciones Simplificada denominada: LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S. con sigla LCDTM S.A.S. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: ANGELA RUTH SUCCAR ARIZA. C.C. 43.505.315 y T.P. 77981-T. Integrante 2: Nombre: BIOANALYTICA S.A.S Nit: 901.320.101-7 Fecha de expedición del certificado: 07/07/2025 Domicilio: Medellín Antioquia. Término de Constitución: Por documento privado del 23 de agosto de 2019 del apoderado, inicialmente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2019, nuevamente inscrita en esta Entidad el 13 de marzo de 2024, con el No. 9822 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOANALYTICA S.A.S. <i>*Reforma: Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inicialmente inscrito(a) en esta Cámara de Comercio Aburrá Sur el 12 de marzo de 2024, posteriormente en</i>
---	----------------	--	----------------------	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				esta Entidad el 13 de marzo de 2024, con el No.9822 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Sabaneta a Medellín. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No reporta.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	26 - 27	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de julio de 2025. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Medellín. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: hace la manifestación de manera expresa. Responsabilidad: Se señala de manera expresa. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de la Unión Temporal es de Tres (3) meses, adicionalmente Doce (12) meses posteriores a la ejecución del contrato.
INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE	2.1.1.5. Formato 2	Anexo	<u>NO CUMPLE</u>	Aporta el Formato No. 2, No obstante, NO indica los socios y/o acciones, como tampoco el porcentaje de participación de los integrantes personas jurídicas del proponente plural razón por la cual NO CUMPLE con lo indicado en el numeral 2.1.1.5. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				El proponente debe subsanar, allegando el Formato 2 “INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE”, de cada uno de los integrantes del consorcio, <u>con la información correspondiente (sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados), estableciendo el porcentaje de participación de sus socios</u>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.5 de los Términos de Referencia, así: “2.1.1.5. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE <i>Con el fin de identificar al proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta el Formato -INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta.</i> <i>Si la información requerida en el Formato -INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE, se encuentra dentro de los documentos aportados en la propuesta o en la subsanación, la misma será validada.</i> <i>El presente requisito podrá ser aclarado o subsanado dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</i>
--	--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	28 - 29	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Integrante 1 52 - 53 Integrante 2 50 - 51	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 10 de julio de 2025, Se consulta antecedentes fiscales el día 17 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Integrante 1 56 - 57 Integrante 2 54 - 55	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 10 de julio de 2025, se consulta antecedentes disciplinarios el día 17 de julio de 2025. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Integrante 1 59 Integrante 2 58	CUMPLE	Aportados de fecha 7 y 10 de julio de 2025 con vigencia hasta el 5 y 8 de octubre de 2025. Se verifica el día 17 de julio de 2025. No se encuentra reportado en el REDAM.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	Integrante 1 No Aporta Integrante 2 No Aporta	CUMPLE	Se consulta antecedentes judiciales el día 17 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Integrante 1 66 - 67 Integrante 2 64 - 65	CUMPLE	Aportados de fecha 7 de julio de 2025, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 17 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025	2.1.1.11.	60 - 63	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION Póliza No: 37-45-101052485. Anexo 0. Tomador: UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER con NIT. 830.096.329-1

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$ 80.000.000				Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: Se relacionan Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa. Valor asegurado: \$ 80.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 14/07/2025 hasta el 30/11/2025. Soporte de pago: No Aporta. NO CUMPLE <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR:</u> El proponente debe presentar el soporte de pago de la Garantía de seriedad de la oferta en el que se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza, de acuerdo con la nota 2 del numera 2.1.1.11. de los términos de referencia: “2.1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	Integrante 1 71 - 75 Integrante 2 68 - 70	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	Integrante 1 76, 80 - 82 Integrante 2 83	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificado de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por ANGELA RUTH SUCCAR ARIZA , identificado con CC 43.505.315 y TP 77981-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				quien se adjunta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 10 de julio de 2024. Se verifica el día 17 de julio de 2025. Integrante 2 Aporta certificado de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por PATRICIA PACHECO RESTREPO, identificada con CC 42.771.443, en calidad de representante legal de BIOANALYTICA S.A.S.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 88 - 272 Integrante 2 273 - 606	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 10 de julio de 2025. Se consulta el RUES el día 17 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 07 de julio de 2025. Se consulta el RUES el día 17 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 3: UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL
Representante legal (principal): AURA LORENA GUZMAN C.C. No. 1.016.082.216
Representante legal (suplente): DIANA MILENA PULIDO PABON C.C. No. 53.139.428

Integrante N° 1
KUBIKA COLOMBIA SAS
Sigla: KUBIKA KFL SAS
NIT: 900.405.024-0
Representante legal: AURA LORENA GUZMAN C.C. No. 1.016.082.216
Representante legal suplente: FABIO NELSON ARANDIA PAEZ C.C. No. 80.769.854
Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2
COMERCIALIZADORA SOUL SAS
NIT: 900.974.613-9
Representante legal: DIANA MILENA PULIDO PABON C.C. No. 53.139.428
Representante legal suplente: NELSON ANTONIO PABON PABON C.C. No. 79.766.059
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por AURA LORENA GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.082.216, en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	Integrante 1: 17 - 29 Integrante 2: 6 - 16	CUMPLE	Integrante 1: Nombre: KUBIKA COLOMBIA SAS Sigla: KUBIKA KFL SAS Nit: 900.405.024-0 Fecha de expedición del certificado: 07/07/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 4159 del 23 de diciembre de 2010 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2011, con el No. 01442760 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OLIVELLA BECERRA ASOCIADOS LTDA. <i>*Reforma: Por Acta No. 22 del 24 de julio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2020, con el No. 02602771 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OLIVELLA BECERRA ASOCIADOS SAS a KUBIKA COLOMBIA SAS.</i> Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No Reporta. Integrante 2: Nombre: COMERCIALIZADORA SOUL SAS Nit: 900.974.613-9 Fecha de expedición del certificado: 04/07/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 18 de marzo de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2016, con el No. 02105893 del Libro
---	----------------	--	----------------------	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOUL MATES SOLUTIONS SAS. <i>*Reforma: Por Acta No. 02 del 2 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2019, con el No.02411257 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOUL MATES SOLUTIONS SAS a COMERCIALIZADORA SOUL SAS.</i> Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Maikol Yack Cantillo Pabón Crespo C.C.7.634.896 y T.P. 248.067-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	30 - 32	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de julio de 2025. Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: hace la manifestación de manera expresa. Responsabilidad: Se señala de manera expresa. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE	2.1.1.5. Formato 2	33 - 35	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 Información de Socios, Accionistas, Miembros de Junta de los Integrantes del Proponente, en el cual relaciona a sus integrantes y su porcentaje de participación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	36 - 37	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal y de cada uno de los integrantes del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de julio de 2025, Se consulta antecedentes fiscales el día 17 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Integrante 1 44 - 45 Integrante 2 42 - 43	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de julio de 2025, se consulta antecedentes disciplinarios el día 17 de julio de 2025. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Integrante 1 47 Integrante 2 46	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de julio de 2025 con vigencia hasta el 05 de octubre de 2025. Se verifica el día 17 de julio de 2025. No se encuentra reportado en el REDAM.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	Integrante 1 49 Integrante 2 48	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de julio de 2025, se consulta antecedentes judiciales el día 17 de julio de 2025. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Integrante 1 51 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de julio de 2025, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 17 de julio de 2025. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025	2.1.1.11.	54 - 64	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION Póliza No: 14-45-101125720. Anexo 0. Tomador: UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER con NIT. 830.096.329-1

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$ 80.000.000				Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación integrantes: Se relacionan Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa. Valor asegurado: \$ 80.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 16/07/2025 hasta el 30/11/2025. Soporte de pago: Aporta recibo de caja N° 57616697 expedido el 15/07/2025.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	Integrante 1 66 Integrante 2 65	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	Integrante 1 61 - 68 Integrante 2 69 - 73	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificado de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por AURA LORENA GUZMAN , identificado con CC 1.016.08, en calidad de representante legal de KUBIKA COLOMBIA SAS. Integrante 2 Aporta certificado de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por MAICOL YACK CANTILLO CRESPO , identificado con CC 7.634.896 y TP 248064-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se adjunta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 22 de mayo de 2025. Se verifica el día 17 de julio de 2025.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el día 17 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones. Integrante 2:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Se consulta el RUES el día 17 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 4: AVANTIKA COLOMBIA SAS NIT: 890.101.977-3. Representante legal: IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO C.C. No. 8.533.510 Primer Representante legal suplente : TATIANA DEL SOCORRO ANTEQUERA CASTRO C.C. No. 22.462.171 Segundo Representante legal suplente : ALEJANDRA RITA ANTEQUERA RESTREPO C.C. No. 1.001.779.798				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de julio de 2025, suscrita por IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.533.510, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	10 - 18	CUMPLE	Nombre: AVANTIKA COLOMBIA SAS Nit: 890.101.977-3. Fecha de expedición del certificado: 01/07/2025 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: que por Escritura Pública número 1.845 del 23/08/1967, del Notaria Tercera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/08/1967 bajo el número 20.690 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "DISTRUMEDICA LIMITADA". <i>*Reforma: Por Acta número 41 del 14/07/2011, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2011 bajo el número 172.175 del</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				<i>libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.</i> Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No reporta Revisor Fiscal: Eduardo Antonio Price Oliveros. C.C. 7.457.403 T.P. 3069-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Información de Socios, Accionistas, Miembros de Junta de los Integrantes del Proponente	2.1.1.5. Formato 2	65	CUMPLE	Aporta el Formato 2 "INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE", con la información de representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	66	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	67 - 68	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 01 de julio de 2025. Se consulta antecedentes fiscales el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	69 - 70	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 01 de julio de 2025. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	71	<u>CUMPLE</u>	Aportado de fecha 09 de julio de 2025, válidos hasta el 07 de octubre de 2025. Se verifica el día 18 de julio de 2025. No se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	72	<u>CUMPLE</u>	Aporta certificado de fecha de 01 de julio de 2025. Se consulta antecedentes judiciales el día 18 de julio de 2025. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	73 - 74	<u>CUMPLE</u>	Aporta certificado de fecha de 01 de julio de 2025. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 18 de julio de 2025. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$80.000.000	2.1.1.11.	75 - 99	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PROVADO DE COTRATACIÓN. Póliza No.: BQ-100104814. Certificado: 28418313 Anexo: 0 y 2. Tomador: AVANTIKA COLOMBIA SAS Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y Nit. 800.096.329- 1 Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación: No aplica. Cubrimiento de eventos: <u>NO CUMPLE por las siguientes circunstancias particulares:</u> 1. No se evidencia en la caratula de la póliza el requerimiento señalado en el subnumeral 3 del numeral 2.1.1.11 de los términos de referencia que indica: “Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente” (Negrilla fuera de texto). 2. Tampoco se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.11 de los términos de referencia <u>2.1.1.11. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Los enunciados son diferentes a los requeridos</u> Valor asegurado: \$80.000.000,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/07/2025 hasta el 16/11/2025. Soporte de pago: Reporta Recibo electrónico 100000197, del 14/07/2025. <u>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificadorio en donde: 1. El proponente debe allegar anexo modificadorio en el cual se señale manera expresa que: <u>la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente.</u> 2. Igualmente debe incluir de manera expresa los cuatro (4) eventos de cubrimiento tal como se indica en los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.11 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de los términos de referencia. Los requerimientos de subsanación 1 y 2 deberán estar de manera expresa en la caratula de la garantía de seriedad de la siguiente manera:
--	--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				<u>“...3. Deberá señalar expresamente que: <i>la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></u> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <u><i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></u> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...” (negrita y subrayado fuera de texto original)</i> Nota: El anexo modificatorio NO deberá hacer mención alguna al cubrimiento de la sanción derivada del incumplimiento del Decreto 1082 de 2015.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	100 - 106	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	107 - 111	CUMPLE	Certificado de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por EDUARDO ANTONIO PRICE OLIVEROS, identificado con CC 7.457.403 y TP 3069-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se adjunta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 19 de junio de 2025. Se verifica el día 18 de julio de 2025.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	118 - 554	VERIFICADO	Aportado del 01 de julio de 2025 se consulta el RUES el día 18 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **AVANTIKA COLOMBIA SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: Reporta el siguiente contrato:

1. PAF-MENIES-CV-037-2025, contratado.

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 5: WILLIAM CARDONA OLMOS C.C No. 79.958.441				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de julio de 2025, suscrita por WILLIAM CARDONA OLMOS , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.958.441, proponente persona natural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Información de Socios, Accionistas, Miembros de Junta de los Integrantes del Proponente	2.1.1.5. Formato 2	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	7	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de julio de 2025. Se consulta antecedentes fiscales el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	8	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de julio de 2025. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	9	CUMPLE	Aportado de fecha 16 de mayo de 2025, válido hasta el 14 de agosto de 2025. Se verifica el día 18 de julio de 2025. No se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	10	CUMPLE	Aporta certificado de fecha de 16 de julio de 2025. Se consulta antecedentes judiciales el día 18 de julio de 2025. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	11	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de julio de 2025. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 18 de julio de 2025. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$80.000.000	2.1.1.11.	13 - 30	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PROVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No: I-100046078. Certificado: 18143535 Anexo: 0 Tomador: CARDONA OLMOS, WILLIAM Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y Nit. 800.096.329- 1 Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se relacionan de manera expresa. Valor asegurado: \$80.000.000,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/07/2025 hasta el 26/11/2025.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Soporte de pago: Reporta Recibo electrónico 100000158, del 15/07/2025.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	32 - 35	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	36	CUMPLE	Certificado de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con CC 79.958., como persona natural no obligada.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	NO APORTA	VERIFICADO	Se consulta el RUES el día 18 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **WILLIAM CARDONA OLMOS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 6: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA NIT: 804.000.673-3 Representante legal: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ C.C. No. 91.431.735 Representante legal Suplente: GLADYS STELLA ARIAS PINZON C.C. No. 63.430.136				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Subcarpeta Requisitos jurídicos 1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de julio de 2025, suscrita por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	Subcarpeta Requisitos jurídicos 5 - 13	CUMPLE	Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Nit: 804.000.673-3 Fecha de expedición del certificado: 07/07/2025 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Término de Duración: Hasta el 21 de julio de 2057. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS. C.C. 37.839.770 T.P. 32585-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Información de Socios, Accionistas, Miembros de Junta de los Integrantes del Proponente	2.1.1.5. Formato 2	Subcarpeta Requisitos jurídicos Anexo	CUMPLE	Aporta el Formato 2 “ INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE ”, con la información de representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 14	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 17 - 18	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de junio de 2025. Se consulta antecedentes fiscales el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 15 - 16	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 16 de junio de 2025. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 21	CUMPLE	Aportado de fecha 16 de junio de 2025, válidos hasta el 14 de septiembre de 2025. Se verifica el día 18 de julio de 2025. No se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha de 16 de junio de 2025. Se consulta antecedentes judiciales el día 18 de julio de 2025. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha de 16 de junio de 2025. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 18 de julio de 2025. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$80.000.000	2.1.1.11.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 24 - 27	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No.: 96-45-101087657. Anexo: 0 Tomador: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y Nit. 800.096.329- 1 Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa. Valor asegurado: \$80.000.000,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/07/2025 hasta el 20/11/2025. Soporte de pago: Reporta Recibo de caja N° 57358897, del 11/07/2025.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	Subcarpeta Requisitos jurídicos 28 - 33	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	Subcarpeta Requisitos jurídicos 34 Subcarpeta Criterios de desempate 02 - 04	CUMPLE	Certificado de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS , identificada con CC 37.839.770 y TP 32585-T, en calidad de revisora fiscal de la persona jurídica, aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 07 de mayo de 2025.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Subcarpeta Requisitos jurídicos 35 - 272	VERIFICADO	Aportado del 03 de julio de 2025 se consulta el RUES el día 18 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: Reporta el siguiente contrato:

1. PAF-MENIES-S-059-2024, en ejecución.

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 7: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS NIT: 800.089.897-4 Representante legal: RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA C.C. No. 7.217.866 Primer Representante legal Suplente: ANDRES FELIPE ALBARRACÍN SIERRA C.C. No. 1.052.403.904 Segundo Representante legal Suplente: JAVIER RODOLFO ALBARRACÍN SIERRA C.C. No. 1.052.407.625				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PROPUESTA PARTE 1 1 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2025, suscrita por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.217.866, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	PROPUESTA PARTE 1 23 - 32	CUMPLE	Nombre: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS Nit: 800.089.897-4 Fecha de expedición del certificado: 20/06/2025 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 431 del 12 de marzo de 1990 de Notaría 1 de Duitama (Boyacá), inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERLECOM LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS. <i>*Reforma: Por Acta No. 024 del 25 de octubre de 2010 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Mayo de 2021, con el No. 02708684 del Libro IX, la sociedad se</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				<i>transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.</i> Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES. C.C. 1.052.398.496 T.P. 253.468-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Información de Socios, Accionistas, Miembros de Junta de los Integrantes del Proponente	2.1.1.5. Formato 2	PROPUESTA PARTE 1 Anexo	CUMPLE	Aporta el Formato 2 "INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, MIEMBROS DE JUNTA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE", con la información de representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	PROPUESTA PARTE 1 33	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	PROPUESTA PARTE 1 1522 - 1523	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 07 de julio de 2025. Se consulta antecedentes fiscales el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	PROPUESTA PARTE 1 1520 - 1521	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 07 y 10 de julio de 2025. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 18 de julio de 2025. No se encuentran reportados como responsables disciplinarios.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	PROPUESTA PARTE 1 1528	CUMPLE	Aportado de fecha 07 de julio de 2025, válidos hasta el 05 de octubre de 2025. Se verifica el día 18 de julio de 2025. No se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	PROPUESTA PARTE 1 1525	CUMPLE	Aporta certificado de fecha de 07 de julio de 2025. Se consulta antecedentes judiciales el día 18 de julio de 2025. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	PROPUESTA PARTE 1 1529 - 1530	CUMPLE	Aporta certificado de fecha de 07 y 15 de julio de 2025. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 18 de julio de 2025. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de julio de 2025 Hasta: 16 de noviembre de 2025 Valor Presupuesto oficial: (\$800.000.000,00) 10% \$80.000.000	2.1.1.11.	PROPUESTA PARTE 1 1531 - 1542	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Póliza No.: 14-45-101125622. Anexo: 0 Tomador: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y Nit. 800.096.329- 1 Objeto y No. Convocatoria: Están identificados y corresponden con la convocatoria en evaluación. Participación e identificación: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa. Valor asegurado: \$80.000.000,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/07/2025 hasta el 14/11/2025. <u>NO CUMPLE</u> , la vigencia debe ser acorde a lo preceptuado en el subnumeral 6 el numeral 2.1.1.11

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

				Soporte de pago: Reporta Recibo de caja N° 57402741, del 12/07/2025. <u>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe presentar anexo modificatorio de la póliza donde se aclara la vigencia de la póliza, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria según adenda No. 2 se efectuó el 16 de julio de 2025, lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en el subnumeral 6 el numeral 2.1.1.11 de los términos de referencia. “2.1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)” 6. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y <u>en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo</u> (...)”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.12.	No Aporta	<u>NO CUMPLE</u>	El proponente No presenta el Certificado de Registro Único Tributario. <u>NO CUMPLE.</u> <u>DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe aportar Registro único Tributario RUT, atendiendo a lo mencionado en el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia. “2.1.1.12. REGISTRO ÚNICOTRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE. <i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. (...)”</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13. Formato 3	PROPUESTA PARTE 1 1500	CUMPLE	Certificado de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por KAREN JULIETH ESPINOSA MORALES , identificada con CC 1.052.398.496 y TP 253468-T, en calidad de revisora fiscal de la persona jurídica, aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del 15 de mayo de 2025, se verifica el día 18 de julio de 2025.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	PROPUESTA PARTE 1 36 - 1499	VERIFICADO	Aportado del 20 de junio de 2025 se consulta el RUES el día 18 de julio de 2025 y No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 20 de julio de 2025.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal incluyendo sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta, cuente con cuatro (4) contratos adjudicados, celebrados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, en los que funja como contratista o representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta del contratista o sus integrantes.

Para el proponente plural y los hechos anotados, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos adjudicados, celebrados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo, conforme a la información reportada por las Fiduciarias y por Findeter. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración se informa que:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: Reporta el siguiente contrato:

1. PAF-MENIES-S-072-2025, adjudicado.

Fidubogota: EN VERIFICACION.

Fiduoccidente: EN VERIFICACION.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta Contratos

Fiduciaria Central: No reporta contratos.

Fiducoldex: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

CONCEPTO: EN VERIFICACION

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA”

PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025.
Representante legal (principal): JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO C.C. No. 1.010.189.236
Representante legal (suplente): JOHNNY BEJARANO REYES C.C. No. 13.513.238

Integrante N° 1
PC SYSTEM S.A.S
NIT: 901.046.407-0

Representante legal: JOHNNY BEJARANO REYES C.C. No. 13.513.238
Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2
DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS
NIT: 900.834.719-0

Representante legal: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO C.C. No. 1.010.189.236
Porcentaje de participación: 50%

CONCEPTO: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente No. 8 UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025, se evidencia conforme al Acta de Cierre del 16 de julio de 2025 en el SECOP II, que el proponente presentó su oferta dos (02) veces al momento del cierre de la convocatoria, como se observa a continuación:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 3
Fecha de aprobación:
02-May-2024
Clasificación: Pública

			EXCEL	0			24-27		UT 1000		miércoles 16 julio 2025 10:53 AM
			CORREO	2		PÁG		PÁG		PÁG	
7	COMERCIALIZADORA SELE COM SAS NIT: 900.089.897-4	N/A	CARPETA	3	NO APLICA	N/A	SI	PROPUESTA PARTE 1 1531 - 1542	SI	PROPUESTA PARTE 1 1519	SI
			SUBCARPETA	1							miércoles 16 julio 2025 11:01 AM
			PDF	8							miércoles 16 julio 2025 11:02 AM
			EXCEL	1							
8	UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025.	PC SYSTEM S.A.S NIT: 901.046.407-0	CORREO	4	SI	PÁG	SI	PÁG	SI	PÁG	SI
		DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS NIT: 900.834.719 0	CARPETA	2		Correo 2 SI OFERTA UT DATA PC 1 - 2	SI	Correo 2 SI OFERTA UT DATA PC 214 - 216	SI	Correo 2 SI OFERTA UT DATA PC 217 - 218	SI
			PDF	2		Correo 3 SI OFERTA UT DATA PC 1 - 2		Correo 3 SI OFERTA UT DATA PC 214 - 216		Correo 3 SI OFERTA UT DATA PC 217 - 218	
			EXCEL	0							miércoles 16 julio 2025 11:54 AM

Observaciones: Mediante la presente acta se deja constancia que el proponente no. 8 UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025, remitió cuatro correos electrónicos el día 16 de julio de 2025, en el siguiente orden: uno a las **11:52 am** con el asunto *Sobre 2 oferta económica unión temporal datapc* y con el archivo adjunto denominado *OFERTA ECONOMICA_protected.pdf*; otro correo a las **11:52 am** con el asunto *SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL* y con el archivo adjunto denominado *OFERTA UT DATA PC.zip*; otro correo a las **11:54 am** con el asunto *Sobre 2 oferta económica unión temporal datapc* y con el archivo adjunto denominado *OFERTA ECONOMICA_protected.pdf*; y por último otro correo a las **11:54 am** con el asunto *SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL* y con el archivo adjunto denominado *OFERTA UT DATA PC.zip*. EL proponente NO solicita el retiro o hace aclaración de alguno de los correos que contienen las propuestas técnicas y económicas, antes de la fecha y hora programada para el cierre de la convocatoria.

RV: sobre 2 oferta económica unión temporal datapc FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025



RV: sobre 2 oferta económica unión temporal datapc FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OFERTA ...ected.pdf

OFERTA ECONOMICA_protected.pdf

De: Cesar Hernan Mondragon Castañeda <cesar.mondragon@dataserv.com>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 11:54 a. m.
Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>
Cc: Carlos Melo <clmelo@pcsystemcolombia.com>
Asunto: RV: sobre 2 oferta económica unión temporal datapc FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Cordial Saludo,

Señores
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES
FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025 DATOS DEL OFERENTE

País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	CUNDINAMARCA
Dirección del proponente:	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 CE METROPOLITANO OF. B26 PISO 3
Nombre del Representante Legal:	JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
Tipo de identificación:	cédula de ciudadanía
Número de identificación:	N° 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Teléfono:	6018966088
Correo electrónico:	cesar.mondragon@dataserv.com

Atentamente,

FIRMA
Nombre del representante: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
cédula de ciudadanía: N° 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Título: REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Agradecemos su atención al respecto

RV: SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL



RV: SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL

OFERTA UT ...PC.zip

OFERTA UT DATA PC.zip

De: Cesar Hernan Mondragon Castañeda <cesar.mondragon@dataserv.com>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 11:52 a. m.
Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>
Cc: Carlos Melo <clmelo@pcsystemcolombia.com>
Asunto: SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL

Señores
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES
Asunto: Número y objeto de la Convocatoria Bogotá D.C. - Colombia
DATOS DEL OFERENTE

País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	CUNDINAMARCA
Dirección del proponente:	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 CE METROPOLITANO OF. B26 PISO 3
Nombre del Representante Legal:	JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
Tipo de identificación:	cédula de ciudadanía
Número de identificación:	N° 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Teléfono:	6018966088
Correo electrónico:	cesar.mondragon@dataserv.com

Atentamente,

FIRMA
Nombre del representante: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
cédula de ciudadanía: N° 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Título: REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

RV: SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

RV: SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

OFERTA UT ...PC.zip
OFERTA UT DATA PC.zip

De: Oscar Hernan Mondragon Castaneda <oscar.mondragon@dataservic.com>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 11:54 a. m.
Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>
Cc: Carlos Melo <clmelo@pcsystemcolombia.com>
Asunto: RV: SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNION TEMPORAL FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Señores
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES
CONVOCATORIA No. FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025
OBJETO: CONTRATAR "LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTOQUIA
DATOS DEL OFERENTE

País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	CUNDINAMARCA
Dirección del proponente:	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 CE METROPOLITANO OF. B26 PISO 3
Nombre del Representante Legal:	JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
Tipo de identificación:	cédula de ciudadanía
Número de identificación:	Nº 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Teléfono:	601896089
Correo electrónico:	oscar.mondragon@dataservic.com

Atentamente,

FIRMA
Nombre del representante: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
cédula de ciudadanía: Nº 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Título: REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Agradecemos su atención al respecto.

RV: sobre 2 oferta económica unión temporal datapc

RV: sobre 2 oferta económica unión temporal datapc

OFERTA ...ected.pdf
OFERTA ECONOMICA_protected.pdf

De: Oscar Hernan Mondragon Castaneda <oscar.mondragon@dataservic.com>
Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 11:52 a. m.
Para: TERCEROS FINDETER <tercerosfindeter@findeter.gov.co>
Cc: Carlos Melo <clmelo@pcsystemcolombia.com>
Asunto: sobre 2 oferta económica unión temporal datapc

Cordial Saludo,

Señores
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES
Asunto: Número y objeto de la Convocatoria Bogotá D.C. - Colombia
DATOS DEL OFERENTE

País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	CUNDINAMARCA
Dirección del proponente:	AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 CE METROPOLITANO OF. B26 PISO 3
Nombre del Representante Legal:	JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
Tipo de identificación:	cédula de ciudadanía
Número de identificación:	Nº 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Teléfono:	601896089
Correo electrónico:	oscar.mondragon@dataservic.com

Atentamente,

FIRMA
Nombre del representante: JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVIJO
cédula de ciudadanía: Nº 1.010.189.236 expedida en Bogotá
Título: REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

Agradecemos su atención al respecto.

Verificadas las condiciones exigidas en los términos de referencia de la **FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No. 8 **UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025**, es **RECHAZADA** al incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.34 del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que establece: ***Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:***

(...)

1.37.4. Cuando la proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, presente más de una oferta. (Negrita y cursiva fuera de texto original)

Por lo anterior, no se solicitará la subsanación de la oferta conforme a lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que a la letra reza: (..)

(...). **Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar. (...)**

De conformidad con lo expuesto, la propuesta presentada obtiene calificación de **RECHAZADA**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025				
Objeto:	LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA				
Fecha de diligenciamiento:	18/07/2025				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025				
Representante Legal:	YEZID ALFONSO BLANCO BENDECK C.C.: 79.594.800				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DEXTERA S.A.S.	900.490.892-9	50,00%	NO	
2	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	860.051.447-7	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	101092	29555,15	SI
			3-1-113965-002-2023	0,00	
			10.09.2015-60	0,00	
			TOTAL	29555,15	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	101092	29555,15	SI
TOTAL			29555,15		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones. • SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. • MOBILIARIO: Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones. • EQUIPOS DE COMPUTO: También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas. • EQUIPOS ELECTRONICOS: Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático. • EQUIPOS DE LABORATORIO: Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.					
Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 4: La norma NSR 10 al ser norma nacional se debe consultar en los canales oficiales, la cual será tenida en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	800.000.000,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	1.200.000.000,00	Pesos	
			842,99	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		\$	560.000.000,00	Pesos	
			393,40	SMMLV	

Contrato 1: No	101092									
Objeto:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-912-1-AMP-2019 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL NIVEL CENTRAL Y/O LOCAL CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO									
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>13/03/2024</td></tr></table>	Día/Mes/Año	13/03/2024		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>29555.15</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	29555.15	
Día/Mes/Año										
13/03/2024										
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	29555.15									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table><tr><td>\$</td><td>38.421.692.967,00</td></tr></table>	\$	38.421.692.967,00		<table><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>29555.15</td></tr></table>	b. (0,7 veces el valor del PE)	29555.15			
\$	38.421.692.967,00									
b. (0,7 veces el valor del PE)	29555.15									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table><tr><td>29555,15</td></tr></table>	29555,15								
29555,15										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table><tr><td>29555,15</td></tr></table>	29555,15								
29555,15										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table><tr><td>PERSONA JURIDICA</td></tr></table>	PERSONA JURIDICA								
PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>100,00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td colspan="2">INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, debidamente suscrito. - ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, documento emitido por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. como contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - ORDEN DE COMPRA Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 29.555,15 SMMLV en el contrato ejecutado.									
Contrato 2: No	3-1-113965-002-2023									
Objeto:	DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES ORIENTE, NORDESTE Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA									
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>25/10/2024</td></tr></table>	Día/Mes/Año	25/10/2024		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	
Día/Mes/Año										
25/10/2024										
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table><tr><td></td></tr></table>			<table><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>	b. (0,7 veces el valor del PE)	:				
b. (0,7 veces el valor del PE)	:									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table><tr><td>0,00</td></tr></table>	0,00								
0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table><tr><td>0,00</td></tr></table>	0,00								
0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table><tr><td>PERSONA JURIDICA</td></tr></table>	PERSONA JURIDICA								
PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>100,00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td colspan="2">INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato, documento emitido por LEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN SUBREGIONES ORIENTE, NORDESTE Y OCCIDENTE ANTIOQUEÑO como contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - FACTURA DE VENTA, emitido por INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A (documento no válido para acreditar experiencia) Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que el contrato no cumple con la experiencia requerida, la cual es en: "DOTACIÓN O SUMINISTRO DE MOBILIARIO <u>QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</u>" subrayado fuera de texto. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la documentación aporta no se evidencia la ejecución de la actividad de "INSTALACIÓN" del mobiliario del objeto contractual.									

Contrato 3: No	10.09.2015-60									
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE GARANTÍAS, SOPORTE Y REEMPLAZO DE PARTES, PARA LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS LAN Y ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA.									
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>15/02/2020</td></tr></table>	Día/Mes/Año	15/02/2020		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	
Día/Mes/Año										
15/02/2020										
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			<table><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr></table>	b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00					
b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DEXTERA S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN del contrato, documento emitido por INDRA SISTEMAS S.A SUCURSAL COLOMBIA como contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple con la experiencia específica requerida en: "DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", teniendo en cuenta las definiciones establecidas en la nota 2. (...)* EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.. (...) Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de verificación.									
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

18/07/2025

UNION TEMPORAL

2

UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO

PATRICIA PACHECO RESTREPO
CC. 42.771.443

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LA CASA DEL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICA S.A.S	900.409.231-7	50,00%	NO
2	BIOANALYTICA S.A.S	901.320.101-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	178 DE 2022	0,00	NO
			SAB-05-005-22	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	178 DE 2022	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.

• SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.

• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

• MOBILIARIO: Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.

• EQUIPOS DE COMPUTO: También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.

• EQUIPOS ELECTRONICOS: Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.

• EQUIPOS DE LABORATORIO: Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR 10 al ser norma nacional se debe consultar en los canales oficiales, la cual será tenida en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	800.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.200.000.000,00	Pesos
		842,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	560.000.000,00	Pesos
		393,40	SMMLV

1 de 2

Contrato 1: No		178 DE 2022			
Objeto:		SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y ADECUACION MOBILIARIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION UBICADO EN EL PARQUE LOS CUATROELEMENTOS DEL MUNICIPIO SABANETA			
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-		b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# VALOR			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato suscrito con LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE SABANETA el proponente aporta lo siguiente: - COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrito. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se le aclara que el documento no es valido para la acreditación de la experiencia especifica segun lo establecido dentro del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el literal F las alternativas A y B de los terminos de referencia, razon por la cual no es posible verificar el cumplimiento de la experiencia especifica solicitada en "DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES". Por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentacion adicional que cumpla lo establecido dentro del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el literal F las alternativas A y B de los terminos de referencia en donde se evidencie el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia especifica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			
Contrato 2: No		SAB-05-005-22			
Objeto:		ACCIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM – DEL MUNICIPIO DE SABANETA			
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-		b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# VALOR			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato suscrito con LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE SABANETA el proponente aporta lo siguiente: - COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrito. (documento no es valido para la acreditación de la experiencia especifica segun lo establecido dentro del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el literal F las alternativas A y B de los terminos de referencia) - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debdamente suscrita. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se le aclara que no se evidencia que tipo de actividades se realizaron dentro del objeto contractual, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento de la experiencia especifica solicitada en "DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES". Adicional a lo anterior, con la documentacion aportada no es posible evidenciar el la fecha de terminacion del contrato, al igual que quien ejecuta el contrato es la UNION TEMPORAL CAM SABANETA, en donde no es posible verificar si el proponente es integrante de esta figura asociativa y los porcentajes de participación. Por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentacion adicional que cumpla con las reglas de la acreditación de la experiencia especifica en donde se evidencie el tipo de actividad se ejecuto en el objeto contractual, fecha de terminacion del contrato y los integrantes y porcentajes de participacion de la Union temporal CAM SABANETA. Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			
Observación general:		El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Y se le requiere subsanar los contratos aportados Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

18/07/2025

UNION TEMPORAL

3

UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL

AURA LORENA GUZMAN
C.C. 1.016.082.216

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KUBIKA COLOMBIA S.A.S	900.405.024-0	50,00%	SI
2	COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S	900.974.613-9	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FP-219-2022	1082,25	SI
			132895	304,61	
			4500243953	767,10	
			TOTAL	2153,96	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), del proceso, expresado en SMMLV.	4500243953	767,10	SI
TOTAL			767,10		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- MOBILIARIO: Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.
- EQUIPOS DE COMPUTO: También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.
- EQUIPOS ELECTRONICOS: Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.
- EQUIPOS DE LABORATORIO: Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR 10 al ser norma nacional se debe consultar en los canales oficiales, la cual será tenida en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	800.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	1.200.000.000,00	Pesos
		842,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	560.000.000,00	Pesos
		393,40	SMMLV

1 de 3

Contrato 1: No		FP-219-2022											
Objeto:		ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIOS, PARA LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MARCO PLAN DE RESPUESTA INMEDIATA – PRI, COMO PRIMERA PRIORIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN INTEGRAL - PEII, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>31/07/2022</td></tr></table>	Día/Mes/Año	31/07/2022	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>1082,25</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1082,25	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Día/Mes/Año													
31/07/2022													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	1082,25												
b. (0,7 veces el valor del PE)	:												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		<table><tr><td>\$</td><td>1.202.500.000,00</td></tr></table>	\$	1.202.500.000,00									
\$	1.202.500.000,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		<table><tr><td>1202,50</td></tr></table>	1202,50										
1202,50													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		<table><tr><td>1082,25</td></tr></table>	1082,25										
1082,25													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		<table><tr><td>UNION TEMPORAL</td></tr></table>	UNION TEMPORAL										
UNION TEMPORAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>90,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td colspan="2">KUBIKA COLOMBIA S.A.S</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KUBIKA COLOMBIA S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KUBIKA COLOMBIA S.A.S										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento emitido por FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ como contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato, debidamente suscrito. - ACTA DE ENTREGA del contrato, debidamente suscrito. - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL, debidamente suscrita por las partes. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1082,25 SMMLV en el contrato ejecutado.											
Contrato 2: No		132895											
Objeto:		SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP) VIGENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>31/12/2024</td></tr></table>	Día/Mes/Año	31/12/2024	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>304,61</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	304,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
Día/Mes/Año													
31/12/2024													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	304,61												
b. (0,7 veces el valor del PE)	:												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		<table><tr><td>\$</td><td>1.199.988.990,90</td></tr></table>	\$	1.199.988.990,90									
\$	1.199.988.990,90												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		<table><tr><td>923,07</td></tr></table>	923,07										
923,07													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		<table><tr><td>304,61</td></tr></table>	304,61										
304,61													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		<table><tr><td>UNION TEMPORAL</td></tr></table>	UNION TEMPORAL										
UNION TEMPORAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>33,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td colspan="2">KUBIKA COLOMBIA S.A.S 33%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KUBIKA COLOMBIA S.A.S 33%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KUBIKA COLOMBIA S.A.S 33%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento emitido por LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN como contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL, debidamente suscrita por las partes. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 304,61 SMMLV en el contrato ejecutado.											

Contrato 3: No	4500243953											
Objeto:	DOTACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LAS SALAS DE ANÁLISIS DE RIESGO EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD".											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>20/11/2022</td></tr></table>	Día/Mes/Año	20/11/2022		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>767,10</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>767,10</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	767,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	767,10	
Día/Mes/Año												
20/11/2022												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	767,10											
b. (0,7 veces el valor del PE)	767,10											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 767.100.355,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	767,10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	767,10											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr><tr><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr><tr><td>COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
100,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
COMERCIALIZADORA SOUL S.A.S												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - CERTIFICACIÓN, documento emitido por IOM INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION como contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación. - ORDEN DE COMPRA del contrato, donde se evidencia los objetos suministrados Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 767,10 SMMLV en el contrato ejecutado.											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	DT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025
Objeto:	LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	17/07/2025
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal:	Iván Alberto Antequera Castro

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	890.101.977-3	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2646 de 2017	2174,76	SI
			DBS 000059	7084,68	
			4500053633	5402,55	
			TOTAL	14662,00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	+F26	5402,55	SI
			TOTAL	5402,55	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas directamente con la experiencia específica solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• DOTACIÓN: Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.

• SUMINISTRO: Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.

• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

• MOBILIARIO: Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.

• EQUIPOS DE COMPUTO: : También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.

• EQUIPOS ELECTRONICOS: Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.

• EQUIPOS DE LABORATORIO: Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	800.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.200.000.000,00	Pesos
		842,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	560.000.000,00	Pesos
		393,40	SMMLV

Contrato 1: No		2646 de 2017							
Objeto:		Contratar la compra de equipos, maquinaria y herramientas de ciencia, innovación y tecnología para dotar nuevo tecno parques y tecno academias del Servicio Nacional de aprendizaje Sena en la vigencia2017, Lote No.1 – equipos básicos y especializados de laboratorio Química BIOYNANOTECNOLOGICA.							
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 1.699.015.955,00		a. (1,5 veces el valor del PE)		2174,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2174,76		b. (0,7 veces el valor del PE)		2174,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2174,76							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 2646 de 2017 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente: - Copia del contrato suscrito - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.							
Contrato 2: No		DBS 000059							
Objeto:		Dotación de mobiliario de laboratorio para pisos 2,3,4,5 y 6 del edificio de ciencia e innovación tecnológica ubicado en la ciudadela universitaria sede norte de la Universidad del Atlántico							
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 12.437.913.486,60		a. (1,5 veces el valor del PE)		7084,68			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14169,37		b. (0,7 veces el valor del PE)		7084,68			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7084,68							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		50,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato DBS 000059 suscrito con UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, el proponente aporta lo siguiente: - Copia del contrato, no esta completo el documento - Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.							
Contrato 3: No		4500053633							
Objeto:		Suministro e instalación de mobiliarios y equipos para los laboratorios de investigación y catedra del bloque 12							
Fecha de terminación		Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 4.742.376.991,00		a. (1,5 veces el valor del PE)		5402,55			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5402,55		b. (0,7 veces el valor del PE)		5402,55			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5402,55							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 45000536337 suscrito con CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA C.U.C, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.							
Observación general:		El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	DT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025
Objeto:	LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA"
Fecha de diligenciamiento:	17/07/2025
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	5
Proponente:	WILLIAM CARDONA OLMOS
Representante Legal:	WILLIAM CARDONA OLMOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	155 de 2018	1317,19	SI
			111265-005-2023 (PAF-ATIMLCF-S-035-2023)	309,94	
			100696-003-2022 (PAF-FEAB-S-006-2022)	159,73	
			TOTAL	1786,86	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	155 de 2018	1317,19	SI
			TOTAL	1317,19	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas directamente con la experiencia específica solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **MOBILIARIO:** Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.
- **EQUIPOS DE COMPUTO:** : También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.
- **EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.
- **EQUIPOS DE LABORATORIO:** Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas:(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	800.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.200.000.000,00	Pesos
		842,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	560.000.000,00	Pesos
		393,40	SMMLV

Contrato 1: No		155 de 2018											
Objeto:		CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA NECESARIOS PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE DE CONSULTA EXTERNA Y MEDICINA ESPECIALIZADA ("INCLUYE COMO OBLIGACION TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA"											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>22/10/2018</td></tr></table>	Día/Mes/Año	22/10/2018	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>1317,19</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>1317,19</td></tr></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1317,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	1317,19	
Día/Mes/Año													
22/10/2018													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	1317,19												
b. (0,7 veces el valor del PE)	1317,19												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$2.058.091.444,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2634,38											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1317,19											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 155 de 2018 suscrito con HOSPITAL SAN RAFAEL, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado - Acta final y liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Al revisar la certificación aportada, se evidencia el monto que cumple con la experiencia, el cual es tenido en cuenta para la evaluación. Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.											
Contrato 2: No		11265-005-2023 (PAF-ATIMLCF-S-035-2023)											
Objeto:		SUMINISTRO O REPOSICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO O ELEMENTOS EN LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UBICADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>30/12/2023</td></tr></table>	Día/Mes/Año	30/12/2023	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>309,94</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	309,94	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año													
30/12/2023													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	309,94												
b. (0,7 veces el valor del PE)													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$359.525.396,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		309,94											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		309,94											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 11265-005-2023 (PAF-ATIMLCF-S-035-2023) suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado - Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER se revisa los archivos que reposan en al Entidad, evidenciando el valor ejecutado que cumple con la experiencias, es decir el valor correspondiente a la DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, el cual es tenido en cuenta para la evaluación Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.											
Contrato 3: No		100696-003-2022 (PAF-FEAB-S-006-2022)											
Objeto:		SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>11/12/2022</td></tr></table>	Día/Mes/Año	11/12/2022	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>159,73</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	159,73	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año													
11/12/2022													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	159,73												
b. (0,7 veces el valor del PE)													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$228.190.192,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		228,19											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		159,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 100696-003-2022 (PAF-FEAB-S-006-2022) suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado - Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo tanto se aplica lo señalado "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Teniendo en cuenta que el contrato fue suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER se revisa los archivos que reposan en al Entidad, evidenciando el valor ejecutado que cumple con la experiencias, es decir el valor correspondiente a la DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, el cual es tenido en cuenta para la evaluación Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.											
Observación general:		El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

DT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA"

17/07/2025

PERSONA JURÍDICA

6

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

RAMIRO H. VERGARA RODRIGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No

Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique

NIT o CC

Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)

¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

1

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

804000673-3

100,00%

SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

a.

b.

CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a **0.7 veces** el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

No de Contrato

Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)

CUMPLE

404 DE 2018

1841,03

SI

93275-4

1165,90

3-1-98870-003-2021

4283,53

3-1-77258-017-2019

0,00

TOTAL

7290,46

404 DE 2018

1841,03

SI

TOTAL

1841,03

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas directamente con la experiencia específica solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **MOBILIARIO:** Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.
- **EQUIPOS DE COMPUTO:** También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.
- **EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.
- **EQUIPOS DE LABORATORIO:** Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente enlace el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas:(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/Construcciones/1Titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total

\$

800.000.000,00

Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)

\$

1.200.000.000,00

Pesos

842,99

SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)

\$

560.000.000,00

Pesos

393,40

SMMLV

Contrato 1: No

Objeto:

404 DE 2018

ADQUISICION Y DOTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS INCLUYENDO LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SEIS (6) LABORATORIOS DEL IDIOMA INGLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES SEDES BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Día/Mes/Año

3/12/2018

\$

1.438.290.183,00

1841,03

1841,03

PERSONA JURÍDICA

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

a. (1,5 veces el valor del PE)

1841,03

b. (0,7 veces el valor del PE)

1841,03

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

100,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 404 DE 2018 suscrito con ALCALDÍA DE FUNZA, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato suscrito
- Factura
- Certificación de cumplimiento del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado

Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

1 de 2

Contrato 2: No		93275-4			
Objeto:		Adquisición de equipos tecnológicos para la dotación en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Floridablanca			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

CONTRATAR "LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA"

21/07/2025

PERSONA JURÍDICA

7

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
C.C.: 7.217.866

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-108932-004-2023	5165,13	SI
			181 DE 2015	4046,33	
			N.A.	-	
			TOTAL	9211,46	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3-1-108932-004-2023	5165,13	SI
TOTAL			5165,13		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **MOBILIARIO:** Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.
- **EQUIPOS DE COMPUTO:** También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.
- **EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.
- **EQUIPOS DE LABORATORIO:** Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	800.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.200.000.000,00	Pesos
		842,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	560.000.000,00	Pesos
		393,40	SMMLV

Contrato 1: No		3-1-108932-004-2023											
Objeto:		Realizar la ejecución del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
		<table><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>8/12/2023</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	8/12/2023		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>5165.13</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>5165.13</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 vez el valor del PE)	5165.13	b. (0,7 veces el valor del PE)	5165.13	
Dia/Mes/Año													
8/12/2023													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 vez el valor del PE)	5165.13												
b. (0,7 veces el valor del PE)	5165.13												
Fecha de terminación													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.991.553.610,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5165,13											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5165,13											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr><tr><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr><tr><td>COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)													
100,00%													
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA													
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente aporta documento PDF "PROPUESTA PARTE 1", el cual consta de 1610 folios. - Folios 1543 a 1545, formato 4 diligenciado en el cual se relacionan tres (3) contratos. - Folios 1546 a 1554, copia de CERTIFICADO del 19/06/2024. El documento NO se encuentra debidamente suscrito, por tanto. NO es válido para acreditar experiencia. - Folios 1555 a 1556, copia de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO emitido por la Interventoría en fecha 16/02/2024. - Folios 1557 a 1563, copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita en fecha 10/04/2024, en la cual se acredita: número de contrato, objeto, contratante (FIDUPREVISORA S.A - PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022), Contratista, valor (\$5.991.553.610, así: Formación Docente \$309.438.080 y Dotación Tecnológica \$5.682.115.530), fecha de terminación (08/12/2023). - Folios 1564 a 1565, copia el acta de inicio del contrato de fecha 08/05/2023. Documento NO válido para acreditar experiencia - Folios 1566 a 1610, copia del contrato suscrito en fecha 17/04/2023, donde se evidencia que una de sus obligaciones es la entrega e instalación de los equipos TIC. Documento NO válido para acreditar experiencia. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica y es tenido en cuenta para cumplir con las condiciones de valor (a) y (b) de la experiencia específica., en un total de 5.165,13 SMMLV.											

Contrato 2: No		181 DE 2015											
Objeto:		COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PORTATILES, IMPRESORAS, ESCANER, VIDEO BEAM Y SWITCHES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICA ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA											
		<table><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>11/01/2016</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	11/01/2016		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>4046.33</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 vez el valor del PE)	4046.33	b. (0,7 veces el valor del PE)	:	
Dia/Mes/Año													
11/01/2016													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 vez el valor del PE)	4046.33												
b. (0,7 veces el valor del PE)	:												
Fecha de terminación													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.817.939.219,56											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4087,20											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4046,33											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr><tr><td>99,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr><tr><td>COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)													
99,00%													
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA													
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente aporta documento PDF "PROPUESTA PARTE 2", el cual consta de 108 folios. - Folio 1, copia de CERTIFICACIÓN suscrita el 18/11/2016, en la cual se acredita: número de contrato, Contratante (UPTC), objeto, Contratista (UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 en la cual COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS tiene una participación del 99%), valor total (\$2.817.939.219,56), fecha de terminación (11/01/2016) y donde se evidencia que se realizó la instalación y configuración de los equipos. - Folios 2 a 3, copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita el 16/08/2016, en la cual se acredita: número de contrato, Contratante (UPTC), objeto, Contratista (UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2015), valor y fecha de terminación (11/01/2016). - Folios 4 a 6, copia del documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL UPTC TUNJA 2015 de fecha 18/08/2015, donde se evidencia que COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. tiene el 99% de participación. - Folios 7 a 35, copia del contrato No 181 suscrito el 31/08/2015 y adición del 29/09/2015. Documentos NO válidos para acreditar experiencia. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica y es tenido en cuenta para cumplir con la condición de valor (a) de la experiencia específica., en un total de 4.046,33 SMMLV.											

Contrato 3: No	N.A.			
Objeto:	SUMINISTRO DE EQUIPOS; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, Y COMPLEMENTACIÓN DE LAS SALAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS MUNICIPIOS SUSCRIPTORES DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO "BOYACÁ DIGITAL" No. BD- 029-2009			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 vez el valor del PE)	#¡VALOR!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0,7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente aporta documento PDF "PROPUESTA PARTE 2", el cual consta de 108 folios. - Folios 36 a 37, copia de CONSTANCIA emitida por la cámara de comercio de Duitama en fecha 17/06/2010, en la cual se acredita: objeto, contratante, contratista (SERLECOM LTDA), valor ejecutado (\$596.667.595), fecha de terminación (29/12/2009). - Folios 38 a 46, copia del CONTRATO suscrito en fecha 16/12/2009, en el cual se acredita: objeto, contratante, contratista. Documento NO válido para acreditar experiencia. - Folios 47 a 50, modificación 1 al contrato de fecha 24/12/2009. Documento NO válido para acreditar experiencia. De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la experiencia requerida es en: "DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Acorde a lo estipulado en la Nota 2 del mismo numeral, se tiene "Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: (...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10" De la revisión de la documentación NO se evidencia que los equipos objeto del contrato hayan sido instalados en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Considerando lo anterior, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en donde se acredite que la instalación de los elementos objeto del contrato se realizó en EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10) Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para efectos de evaluación.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y NO requiere subsanar			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

CONTRATAR "LA ADQUISICIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTODOMINGO - ANTIOQUIA"

21/07/2025

UNION TEMPORAL

8

UNIÓN TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025.

JESUS ALEXANDER GONZALEZ CLAVUJO
C.C.: 1.010.189.236

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.S.	900.834.719-0	50,00%	
2	PC SYSTEM S.A.S.	901.046.407-0	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

DOTACIÓN O SUMINISTRO DE: MOBILIARIO O EQUIPOS DE COMPUTO O EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS DE LABORATORIO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN EN EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	-	NO
			0	-	
			0	-	
			TOTAL	0.00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0	-	NO
TOTAL			0.00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **DOTACIÓN:** Hace referencia a un conjunto de elementos, muebles, equipos, y/o señales que mantienen características similares y que se agrupan de determinada manera dentro de las edificaciones.
- **SUMINISTRO:** Se aplica para denominar a aquellos productos o mercancías que resultan ser de primera necesidad. El suministro es la dotación de un bien, el cual debe pasar por todo un proceso para ir desde el proveedor hasta el beneficiario final.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **MOBILIARIO:** Hace referencia al conjunto de equipamientos físicos o muebles que facilitan y posibilitan la realización de las actividades habituales dentro de las edificaciones.
- **EQUIPOS DE COMPUTO:** También conocido como computadora, es un dispositivo electrónico diseñado para procesar datos y realizar tareas específicas mediante la ejecución de programas.
- **EQUIPOS ELECTRONICOS:** Un aparato o dispositivo electrónico es un artefacto que consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas con el propósito de realizar algún proceso informático.
- **EQUIPOS DE LABORATORIO:** Los equipos de laboratorio son herramientas utilizadas para realizar experimentos, investigaciones o análisis en diferentes áreas de la ciencia. Estos equipos se utilizan para medir, analizar y observar materiales y sustancias. Los equipos de laboratorio están diseñados para realizar mediciones precisas y para garantizar la seguridad de los investigadores mientras trabajan con sustancias peligrosas.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	800.000.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.200.000.000,00	Pesos
		842,99	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	560.000.000,00	Pesos
		393,40	SMMLV

1 de 2

Contrato 1: No																
Objeto:																
	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>	Día/Mes/Año							<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>#¡VALOR!</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 vez el valor del PE)	#¡VALOR!	b. (0,7 veces el valor del PE)	:	
Día/Mes/Año																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
a. (1,5 vez el valor del PE)	#¡VALOR!															
b. (0,7 veces el valor del PE)	:															
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																

Contrato 2: No																
Objeto:																
	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr><tr><td></td></tr></table>	Día/Mes/Año							<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td><td>#¡VALOR!</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>:</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 vez el valor del PE)	#¡VALOR!	b. (0,7 veces el valor del PE)	:	
Día/Mes/Año																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
a. (1,5 vez el valor del PE)	#¡VALOR!															
b. (0,7 veces el valor del PE)	:															
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																

Contrato 3: No				
Objeto:				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 vez el valor del PE)	# <u>VALOR</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0,7 veces el valor del PE)	# <u>VALOR</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# <u>VALOR</u>			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				

Observación general:	Se tiene que el proponente No 8 UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025 (conformada por PC SYSTEM S.A.S. y DATASERVICIOS & COMUNICACIONES S.A.S), remitió cuatro (4) correos electronicos el día 16 de julio de 2025, tal y como se evidencia en el acta de cierre de la convocatoria FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025 del 16/07/2025: *Observaciones: Mediante la presente acta se deja constancia que el proponente no. 8 UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025, remitió cuatro correos electronicos el día 16 de julio de 2025, en el siguiente orden: uno a las 11:52 am con el asunto Sobre 2 oferta economica unión temporal datapc y con el archivo adjunto denominado OFERTA ECONOMICA_protected.pdf; otro correo a las 11:52 am con el asunto SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNIÓN TEMPORAL y con el archivo adjunto denominado OFERTA UT DATA PC.zip; otro correo a las 11:54 am con el asunto Sobre 2 oferta economica unión temporal datapc y con el archivo adjunto denominado OFERTA ECONOMICA_protected.pdf ; y por ultimo otro correo a las 11:54 am con el asunto SOBRE 1 OFERTA TECNICA UNIÓN TEMPORAL y con el archivo adjunto denominado OFERTA UT DATA PC.zip. EL proponente NO solicita el retiro o hace aclaración de alguno de los correos que contienen las propuestas tecnicas y economicas, antes de la fecha y hora programada para el cierre de la convocatoria " Por tanto, la oferta presentada por la UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025, es RECHAZADA al incurrir en la causal de rechazo 1.37.4 establecida en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que determina que: Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: "1.37.4 Cuando el proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, presente más de una oferta ." (resaltado fuera de texto) Lo anterior, teniendo en cuenta además lo establecido en los términos de referencia sobre el retiro de propuestas, los cuales señalan: "1.16. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria, previa solicitud del Representante Legal, caso en el cual se dejará constancia de la devolución". No obstante, de acuerdo con el Acta de Cierre, no se recibió correo por parte del proponente para el retiro de alguna de las propuestas mencionadas. De conformidad con lo expuesto, la propuesta presentada obtiene calificación de RECHAZADA.
----------------------	---

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
17 DE JULIO DEL 2025

Convocatoria:
FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Presupuesto:
\$ 800.000.000

Municipio:
SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

No. Carpeta:
1

Nombre Proponente:
UNION TEMPORAL DXT CRUZ 2025

Nit:

Tipo Proponente:
Unión Temporal

Integrante 1:
DEXTERA SAS

Integrante 2:
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:
900490892 9

Nit 2:
860051447 7

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:
50%

Part. (%) 2:
50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional

Int 2:
Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DEXTERA SAS	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	0				
Fecha Carta CC:	09 DE JULIO DEL 2025						
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	50%	50%					

	DEXTERA SAS	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 18 DE JULIO DEL 2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17 DE JULIO DEL 2025	Convocatoria: FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025	Presupuesto: \$ 800.000.000	Municipio: SANTODOMINGO - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	Nit 1: 900409231-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BIOANALYTICA S.A.S	Nit 2: 901320101-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int-5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	BIOANALYTICA S.A.S	0				
Fecha Carta CC:	11 DE JULIO DEL 2025						
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	50%	50%					
	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	BIOANALYTICA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Si bien el cupo de crédito presentado por el proponente UNION TEMPORAL SANTO DOMINGO, a través del integrante LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS, tiene una vigencia de un (1) mes contado a partir del cierre de la convocatoria, se debe garantizar que dicha vigencia vaya hasta la fecha de adjudicación según lo establecido en los Términos de referencia en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, subnumeral 8, que señala: "Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda"
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 22 DE JULIO DEL 2025	
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE				

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17 DE JULIO DEL 2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Presupuesto:

\$800.000.000

Municipio:

SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

No. Carpeta:

3

Nombre Proponente:

UNION TEMPORAL KUBIKA & SOUL

Nit:

Tipo Proponente:

Unión Temporal

Integrante 1:

KUBIKA COLOMBIA SAS

Integrante 2:

COMERCIALIZADORA SOUL SAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:

900405024 0

Nit 2:

900974613 9

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:

50%

Part. (%) 2:

50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Nacional

Int 2:

Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	KUBIKA COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA SOUL SAS	0				
Fecha Carta CC:		11 DE JULIO DEL 2025					
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000					
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	50%	50%					

	KUBIKA COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA SOUL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 18 DE JULIO DEL 2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17 DE JULIO DEL 2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Presupuesto:

\$800.000.000

Municipio:

SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

No. Carpeta:

4

Nombre Proponente:

AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

Nit:

890.101.977 - 3

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:

890.101.977 - 3

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:

100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	0	0				
Fecha Carta CC:	09 DE JULIO DEL 2025						
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 18 DE JULIO DEL 2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17 DE JULIO DEL 2025	Convocatoria: FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025	Presupuesto: \$ 800.000.000	Municipio: SANTODOMINGO - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: WILLIAM CARDONA OLMOS	Nit: 79958441-4	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS	Nit 1: 79958441-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0				
Fecha Carta CC:	11 DE JULIO DEL 2025						
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE						
Part. (%)	100%						

	WILLIAM CARDONA OLMOS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 18 DE JULIO DEL 2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17 DE JULIO DEL 2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Presupuesto:

\$800.000.000

Municipio:

SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

No. Carpeta:

6

Nombre Proponente:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit:

804000673-3

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:

804000673-3

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:

100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:

Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	0	0				
Fecha Carta CC:	07 DE JULIO DEL 2025						
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 18 DE JULIO DEL 2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17 DE JULIO DEL 2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Presupuesto:

\$800.000.000

Municipio:

SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

No. Carpeta:

7

Nombre Proponente:

COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

Nit:

800089897 4

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S

Nit 1:

800089897 4

Part. (%) 1:

100%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	0	0				
Fecha Carta CC:	07 DE JULIO DEL 2025						
Monto Carta CC:	\$ 748.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	100%						

	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CUPO CONFIRMADO EL DIA 22 DE JULIO DEL 2025	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 748.000.000	\$ 160.000.000	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

17 DE JULIO DEL 2025

Convocatoria:

FDT-TRANSFORMANDOSANTODOMINGO-S-107-2025

Presupuesto:

\$800.000.000

Municipio:

SANTODOMINGO - ANTIOQUIA

No. Carpeta:

8

Nombre Proponente:

UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025

Nit:

Tipo Proponente:

Unión Temporal

Integrante 1:

PC SYSTEM S.A.S

Nit 1:

901046407-0

Part. (%) 1:

50%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS

Nit 2:

900834719 0

Part. (%) 2:

50%

Int 2:

Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PC SYSTEM S.A.S	PC SYSTEM S.A.S	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS				
Fecha Carta CC:	14 DE JULIO DEL 2025	14 DE JULIO DEL 2025					
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0					
Expedida por:	BANCO BBVA	BANCO CAJA SOCIAL					
Part. (%)	50%	50%					

	PC SYSTEM S.A.S	PC SYSTEM S.A.S	DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					El proponente No 8 " UNION TEMPORAL DATAPC TRANSFORMANDOSANTODOMINGO 2025 se encuentra incurso en la CAUSAL DE RECHAZO contemplada en el numeral 1.37 de los términos de referencia, concretamente en la del subnumeral 1.37.4 que dice: <u>“Cuando el proponente persona natural, persona jurídica o uno de sus socios, accionistas o miembro de junta, o representante de un proponente o de un integrante de un proponente plural o apoderado/representante de una persona natural, ya sea en forma individual o como socio, accionista, miembro de junta o representante de una persona jurídica o natural, presente más de una oferta.”</u> (Subrayado fuera de texto original), en consecuencia, la propuesta es RECHAZADA
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 160.000.000	NO CUMPLE

RECHAZADO